

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**13793** *SALZORY, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BERCIAL ATALAYA, S.L.*  
*BERGESUR, S.L.*  
*LEVORANCA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 1 de octubre de 2013, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Salzory, S.L, Bercial Atalaya, S.L., Bergesur, S.L., y Levoranca, S.L., adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Salzory, S.L., con el resto de las sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión.

Las sociedades participantes de la fusión han adoptado unánimemente el acuerdo de fusión. Por ello, la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión que se regula en el artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.- Los Administradores mancomunados de todas las sociedades, D. José Garrido Arranz y Amelia Roda de Carlos.

**ID: A130065001-1**